



Proceso 2020-00250-00 | Cumplimiento acuerdo conciliatorio – primer pago, Luis Carlos Romero Rendon contra Masterfoods Colombia Ltda., y Otros

Desde Santiago Nicolas Venegas Caro <svenegas@bu.com.co>

Fecha Lun 21/04/2025 10:02 AM

Para Juzgado 01 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC seccivilencuesta 257 <lbaracaldo@bu.com.co>; csantos@bu.com.co <csantos@bu.com.co>; Camilo Mutis Téllez <cmutis@bu.com.co>; Cristhian Fernando Ferrer Acuña <cferrer@bu.com.co>; Rafael Enrique Reyes Rueda <rreyes@bu.com.co>; Judy Marcela Aparicio Acosta <japaricio@bu.com.co>; Jorge Medrano Martinez <jorgemed3@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (518 KB)

MARS - Cumplimiento acuerdo conciliatorio 1 pago Luis Carlos Romero 4919-0242-1049 v.1.pdf; PAGO LUIS CALOS ROMERO RONDON MF.pdf;

Señor

JUEZ 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA – ATLANTICO

lcto01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: Proceso ordinario laboral No. 08-001-31-05-001-2020-00250-00

Demandante: Luis Carlos Romero Rendon

Demandado: Masterfoods Colombia Ltda., y Otros

Asunto: Cumplimiento acuerdo conciliatorio – primer pago

LAURA PAOLA BARACALDO RINCÓN, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.677.504 de Zipaquirá (Cundinamarca), abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional número 328.767 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Apoderada Especial de la demandada **MASTERFOODS COLOMBIA LTDA., y/o EFFEM COLOMBIA LTDA.**, (en adelante la “Compañía”), me permito acudir a su Honorable Despacho a fin de acreditar el primer pago que se concertó en audiencia celebrada el 01 de abril de 2025.

Se hace copia de la presente comunicación a la contraparte, esto conforme a los lineamientos de la ley 2213 de 2022.

Agradecemos dar acuse de recibido.

Cordialmente,

LAURA PAOLA BARACALDO RINCÓN

C.C. No. 1.075.677.504

T.P. No. 328.767 del C.S. de la J.

Información confidencial protegida por la reserva profesional del abogado. Si usted no es el destinatario del correo, por favor comuníquese de inmediato al remitente y proceda a destruirlo. En este evento, estará prohibida la retención, utilización, copia o divulgación por cualquier medio de la información que se encuentre en el mensaje y en sus archivos adjuntos. Se deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen, en caso de ser aplicable.

Confidential information protected by attorney-client privilege. If you are not the intended recipient of this e-mail, please notify the sender immediately and proceed to delete it. In such an event, the retention, use, copy or distribution of the information contained herein or in any attachments, by any means is strictly prohibited. Law 1581 of 2012 should be adhered to as well as any other complementary, substitute or modifications to the norms, in the case that they are applicable.

Señor

JUEZ 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA – ATLANTICO

lcto01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

Referencia: Proceso ordinario laboral No. 08-001-31-05-001-2020-00250-00

Demandante: Luis Carlos Romero Rendon

Demandado: Masterfoods Colombia Ltda., y Otros

Asunto: Cumplimiento acuerdo conciliatorio – primer pago

LAURA PAOLA BARACALDO RINCÓN, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.677.504 de Zipaquirá (Cundinamarca), abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional número 328.767 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Apoderada Especial de la demandada **MASTERFOODS COLOMBIA LTDA., y/o EFFEM COLOMBIA LTDA**, (en adelante la "Compañía"), me permito acudir a su Honorable Despacho a fin de acreditar el primer pago que se concertó en audiencia celebrada el 01 de abril de 2025.

I. CONSIDERACIONES

1. El día 01 de abril de 2025 tuvo lugar la audiencia establecida en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en el proceso de la referencia.
2. Durante la etapa de conciliación, Luis Carlos Romero Rendon (el "Demandante") y la Compañía, conjuntamente manifestaron ante el Despacho la intención de conciliar los hechos y pretensiones de la demanda, voluntad que se materializó.
3. Los términos del acuerdo conciliatorio obran en el acta de audiencia que reposa en el expediente.
4. Con ocasión de lo anterior, la Compañía el día 15 de abril de 2025 pagó a favor del Demandante la suma de COP\$10.000.000, primer pago que fue consignado a la cuenta de ahorros indicada por el Demandante, tal como se pactó en audiencia de conciliación.

II. ANEXOS

Para efectos de acreditar el cumplimiento por parte de la Compañía, me permito anexar al presente, el soporte de pago realizado el día 15 de abril de 2025.

III. NOTIFICACIONES

La suscrita apoderada judicial en la Calle 70 Bis No. 4-41 de la Ciudad de Bogotá, D.C., al correo electrónicos: lbaracaldo@bu.com.co.

Cordialmente,



LAURA PAOLA BARACALDO RINCÓN

C.C. No. 1.075.677.504

T.P. No. 328.767 del C.S. de la J.

Detalles del Pago: No. de Ref. de la Transacción 10550LGP5N5

Código de Preformato	
Número de Cuenta / Moneda de la Cuenta / Nombre de la Cuenta	5062504015 - COP - MASTERFOODS COLOMBIA LTDA
Número IBAN de Cuenta de Débito	
Moneda del Pago / Monto del Pago	COP - 10.000.000,00
Tipo de Pago	Transferencia Interbancaria
Identificador de la Subsidiaria / Nombre de la Subsidiaria	-
Número de Cheque	
Método de pago	Transferencia de Fondos Nacional
Método de Creación	Ingresar
Su Referencia	10550LGP5N5
Confidencial	No
Número de Cuenta IBAN de Débito	
Fecha Valor	04/15/2025
Número de Cuenta del Beneficiario	114040271467
Nombre del Beneficiario	LUIS CARLOS ROMERO RONDON
Ident. del Beneficiario	99999999999999999999
Nombre del Banco Beneficiario	BANCO FALABELLA S.A.
Dirección del Banco Beneficiario	
Código de Direccionamiento del Banco Beneficiario	062
Beneficiary Branch Code	001
Sucursal de Destino / Nombre	116 - CALLE 100
Tipo de Cuenta del Beneficiario	02
Descripción	
Tipo de Documento	Proveedores
Accounting Code	
Código del Producto	
Financial Code	
Descripción/Código de motivo de pago	
Enviado Por	CARLOS MONSALVE GARCIA
Fecha y Hora de Envío	04/15/2025 03:22:25 p. m. GMT-05:00
Estado	CB Pendiente
Sub-Estado	Autorizado para Pago



Detalles del Pago: No. de Ref. de la Transacción 10550LGP5N5

Subestado	Autorizado para Pago
-----------	----------------------